

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2017-7194 *Resolución de 3 de agosto de 2017, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de julio de 2017, al amparo de este Decreto:

Resolución de 12 de julio de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo denominado "Ciempiés" sito en la c/ Joaquín Salas, 6-bajo de Peñacastillo-Santander.

Visto el expediente promovido por D^a. Ana Ortiz Lombilla, representante de la Sociedad Limitada unipersonal denominada "Guardería Plinplan, S. L.", en solicitud de cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo denominado "Ciempiés" con domicilio en la c/ Joaquín Salas, 6-bajo de Peñacastillo-Santander.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte con arreglo a lo establecido en el artículo 11.1. g) del Decreto 25/2007 de 8 de marzo (BOC del 19), ha dispuesto:

Autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo "Ciempiés" (Número de Código: 39018901), sito en la c/ Joaquín Salas, 6-bajo de Peñacastillo-Santander, que con efectos del 30 de septiembre de 2016, será ostentada por la Sociedad Limitada unipersonal denominada "Guardería Plinplan, S. L.", que queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Santander, 3 de agosto de 2017.

El director general de Innovación y Centros Educativos,
Alonso Gutiérrez Morillo.

2017/7194